RESOLUCIÓN CGR Nº 824

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"EXTINFUEGOS DE ALDO ÓSCAR ACUÑA"* LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"RECARGA DE EXTINTORES"*, PAC Nº 31/22 – ID N° 409.439, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 25 AGO. 2022

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94 y 2051/03, el Decreto Nº 2992/19, la Resolución CGR N° 214/22, la Nota CGR/DOC N° 140/22, el Acta de Apertura de fecha 08 de julio de 2022, el Informe de Evaluación de fecha 27 de julio de 2022, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 277/22, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 214 del 25 de febrero de 2022, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual se encuentra previsto el PAC Nº 31/22 *"Recarga de Extintores"*, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, por Nota CGR/DOC N° 140 del 22 del 15 de junio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado para la *"Recarga de Extintores"*, previsto como PAC N° 31/22 – ID N° 409.439, a ser llevado a cabo mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas del 8 de julio de 2022, se dejó constancia de la presentación de los siguientes oferentes: 1) *"Extinfuegos de Aldo Óscar Acuña"* 2) *"Fire Master S.R.L"* y 3) *"Cega Industrial SA"*.

Que, por Informe de Evaluación del 27 de julio de 2022, *"se recomienda la adjudicación del contrato para la "Recarga de Extintores", a la empresa "Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña", por el monto máximo de Guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000) y mínimo de Guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000), siendo dicha oferta la más conveniente a los intereses de la Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonable, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas"* y asimismo se sugiere formalizar la contratación a través de una Orden de Compra/Servicios, con vigencia desde el día de la suscripción de la Orden de Compra/Servicios por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 277 del 12 de agosto de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que: *"...entendemos viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes, previa subsanación de los puntos señalados, a efectos de proceder con la adjudicación a la firma EXTINFUEGOS de Aldo Óscar Acuña del presente llamado, Contratación Directa PAC N° 31/22 "Recarga de Extintores" ID N° 409.439, por un monto mínimo de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000 (cincuenta millones), vía resolución de la Máxima Autoridad Institucional y proceder a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones correspondientes"*.

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64/22, se certifica la previsión del monto de Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000) para el llamado de *"Recarga de Extintores"* – PAC N° 31/22 - ID N° 409.439.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 824

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"EXTINFUEGOS DE ALDO ÓSCAR ACUÑA"* LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"RECARGA DE EXTINTORES"*, PAC Nº 31/22 – ID N° 409.439, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Con base en el Informe de Evaluación la Convocante Adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*

Que, el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 prescribe que: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma Extinfuegos de Aldo Óscar Acuña, la Contratación Directa para la *"Recarga de Extintores"* con ID N° 409.439 – PAC N° 31/22, convocada por la Contraloría General de la República, a ser formalizada por Orden de Compra/Servicio por un monto mínimo de Guaraníes veinticinco millones (₲ 25.000.000) y un monto máximo de Guaraníes cincuenta millones (₲ 50.000.000), ambos IVA incluido, con una vigencia desde el día de la suscripción de la Orden de Compra/Servicios por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2023, quedando supeditada la continuidad de la presente contratación durante el Ejercicio Fiscal 2023 a la aprobación de los créditos presupuestarios, destinados a la Contraloría General de la República durante el mencionado año.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y a proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4º **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 824

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"EXTINFUEGOS DE ALDO ÓSCAR ACUÑA"* LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"RECARGA DE EXTINTORES"*, PAC Nº 31/22 – ID N° 409.439, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es